**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO No. PS-031-2026**

Caldas Antioquia, 15 de febrero del 2026

Supervisor: Darwin Arnoldo Urrego Cardona (Subgerente de fomento deportivo)

ASUNTO: **JUSTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN CONTRATO No. PS-031-2026**

En mi condición de supervisor del contrato No. PS-031-2026, de manera atenta le solicito la Suspensión del Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.El día 10 de enero de 2026 se suscribió entre las partes el contrato No. PS-031-2026 con objeto "Prestación de servicios por su propia cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, como tecnólogo para apoyar los diferentes torneos, eventos y/o festivales del Instituto de Deporte y Recreación De Caldas – INDEC.", con plazo de seis (6) meses, contados a partir de su inicio de ejecución, sin exceder la vigencia 2026, y por valor de Diecinueve millones doscientos mil pesos M/L ($19.200.000),por lo que a la fecha se encuentra vigente. El día 10 de febrero del 2026 el contratista manifiesta al supervisor del contrato su imposibilidad de cumplir con su objeto contractual debido a situaciones personales, por tanto, se procede con la solicitud de suspensión de contrato a partir del día 10 de febrero del 2026 por un periodo indefinido por motivos personales.

2. El gerente de instituto el sr JUAN CARLOS ARRUBLA UPEGUI aceptó dicha solicitud, teniendo en cuenta que se suspenderá a partir del 10 de febrero del 2026 por un periodo indefinido; quedando un saldo pendiente de ejecución, el cual una vez se reanude el contrato será adicionado en días por ejecutar a partir de la fecha final inicialmente pactada.

Por lo anterior y como Supervisor, considero viable la suspensión al Contrato No. PS-031-2026

Atentamente,

Darwin Arnoldo Urrego Cardona
Supervisor



Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Caldas
NIT. 800.019.147-1
Teléfono. 6043788500 opción 3 código postal 055440
Email: contactenos@indeccaldas.gov.co
indeccaldas@.gov.co